



VALDEMORO SANCIONES

D. Jesús Moreno Torres, Concejal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valdemoro, en virtud del Decreto de Alcaldía 2013/2013, de 22 de julio, de Delegación de Atribuciones, expone que:

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento del artículo 112 de la ley 58/2003, General Tributaria, se citan a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan con objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Y, en relación con los arts. 77 y 78 del R. D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la LSV, se hace pública la notificación los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones, Centro Ramón Areces, c/ Tenerías, 28, en cuyas dependencias obran los citados expedientes, a las personas y entidades que se relacionan, habiéndose intentado la notificación en su último domicilio o dirección electrónica vial que tuviesen asignada, no se ha podido practicar. Este edicto se mantendrá expuesto en el Tablón de Edictos Virtual del Ayuntamiento de Valdemoro durante 20 días naturales. Finalizado este plazo la notificación se tendrá por practicada. Dispone de 15 días naturales siguientes para identificar al conductor responsable de la infracción indicando nombre, domicilio y número de permiso o licencia de conducción que permita su identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si no figurara inscrito en dicho Registro, deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (art.9 bis LSV). Tales datos se remitirán a la Unidad de Sanciones, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar los datos necesarios para identificar verazmente al conductor responsable de la infracción (arts. 9bis, 65.5j y 67 de la LSV). Durante 20 días naturales puede presentar escrito de alegaciones con aportación y/o proposición de pruebas en su defensa en el Registro de la Unidad de Sanciones, o en cualquiera de los registros, oficinas y dependencias previstas en el art 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. El importe de la multa, con reducción del 50% podrá abonarse durante 20 días naturales siguientes a la presente notificación. El abono de la misma implica: Renuncia a formular alegaciones, en caso de que se hicieran se tendrán por no presentadas; terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, cuando se realice el pago; agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, cuyo plazo se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago; la sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos. Esto no será de aplicación a las infracciones recogidas en el art. 65.5h)y j)y 65.6) según el art. 79.2 de la LSV. Transcurridos 20 días desde la notificación de la denuncia sin haber procedido al pago de la misma o presentado alegaciones, surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación de la denuncia. Esto será de aplicación en el caso de infracciones leves, graves que no lleven asociada la pérdida de puntos o en el caso de graves o muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de denuncia. La duración del procedimiento será de un año desde el inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá la caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión.



Ayuntamiento de Valdemoro
Seguridad Ciudadana

EXP.	NOMBRE	NIF/CIF	MUNICIPIO	FECHA	MATRICULA	ART.	PUNTOS
2013/10903	ENGONGA OKENVE JUAN JOSE	02278846Y	SAN MARTIN DE LA VEGA	13/06/2013	M0499YH	60 10 2	
2013/6601	FERNANDEZ AVILA ANTONIO	76020165J	MADROÑERA	25/03/2013	8617FSW	90 94 2-A 5G	
2013/7872	GARCIA JUAREZ ANGEL	50951348T	VALDEMORO	06/04/2013	4693HLT	90 94 2-A 5G	
2013/6367	MURO EGIDO JESUS	70345005B	VALDEMORO	09/03/2013	6918BJN	60 10 2	
2013/5903	ORGEIRA SEBASTIAN MANUEL	02834039W	VALDEMORO	05/03/2013	1314CJS	90 10 1	
2013/6313	ORGEIRA SEBASTIAN MANUEL	02834039W	VALDEMORO	12/03/2013	1314CJS	90 10 1	
2013/10130	PINTADO MATIENZO MARIA ASCENSION	52384257D	VALDEMORO	22/05/2013	0147BYM	90 10 1	
2013/10731	RODRIGUEZ BARRASA ELENA	20265165A	MOSTOLES	06/06/2013	8749FGB	90 94 2-C 5U	
2013/9400	RODRIGUEZ MARTIN RAUL	50176836J	VALDEMORO	08/05/2013	4612CJJ	90 94 2-C 5U	
2013/9899	SANCHEZ FERNANDEZ ANGEL	70344620V	VALDEMORO	23/05/2013	5444DYT	90 10 1	
2013/10763	VALESPECONST SL	B84370980	VALDEMORO	06/06/2013	6634DTF	90 10 1	
2013/10478	VAZQUEZ LUIS AUGUSTO	02531761J	VALDEMORO	01/06/2013	4807DVK	90 94 2-A 5G	

En Valdemoro, a 20 de diciembre de 2013

El Concejal de Seguridad Ciudadana,

Jesús Moreno Torres